

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 132/19

Buenos Aires, 26 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el aprobó la realización de la actividad “Justicia Penal Juvenil” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadores a Mary Beloff, Mariano Kierszenbaum y Martiniano Terragni.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Mary Beloff, Mariano Kierszenbaum y Martiniano Terragni y se llevó a cabo los días 18 y 25 de junio y 2 de julio de 2019 de 14.30 a 17.30 en el Instituto Legislativo de Capacitación Permanente (ILCP).

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Mary Beloff como capacitadora, durante nueve (9) horas en la actividad “Justicia Penal Juvenil” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de quince mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 15.592,50) a Mary Beloff, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Mariano Kierszenbaum como capacitador durante nueve (9) horas, en la actividad “Justicia Penal Juvenil” con modalidad en oficina para la

Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Apruébase el pago de la suma de quince mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 15.592,50) a Mariano Kierszenbaum, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Martiniano Terragni como capacitador, durante nueve (9) horas en la actividad "Justicia Penal Juvenil" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Apruébase el pago de la suma de quince mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 15.592,50) a Martiniano Terragni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 132/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK